



Expediente número: 52/2023.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

Asunto: Convocatoria de subvención económica para ABONOS DE LAS PISCINAS DE VERANO 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la inexistencia de piscinas de verano en el término municipal de Leoz/Leotz obliga a su vecindad a trasladarse a otras localidades de la Valdorba para poder disfrutar de este servicio, se hace necesaria la regulación de la concesión de ayudas para tal finalidad, y, visto que existen servicios de piscinas de verano en varias localidades de la Valdorba (Orisoain, Garinoain, Pueyo y Unzué) las cuales son las instalaciones donde acude la vecindad de este municipio para disfrutar del servicio de piscinas de verano debido a su cercanía.

Considerando la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 176, de 29 de julio de 2021, así como su *Dossier IV, Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para el disfrute de la piscinas de verano para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, procedimiento de concurrencia competitiva, aprobadas y publicadas en el mismo día.

Considerando que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el presupuesto general único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2023 así como sus bases de ejecución, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 246, de fecha 12 de diciembre de 2022, sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones de ningún tipo, por lo que el presupuesto general único para el año 2023 ha de considerarse definitivamente aprobado, quedando pendiente su publicación en el BON.

Considerando la existencia de la siguiente aplicación presupuestaria en el estado de gastos del Presupuesto General Único para el ejercicio: *1 3400 48000 Aportaciones piscinas de verano*, con un crédito asignado de 2.000,00 euros. Considerando que dicha cuantía no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General Único 2022 (66.186,56 euros).

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con remisión a lo dispuesto en la base 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el año 2021, en aplicación del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para los abonos de las piscinas de verano, durante el ejercicio 2023, de conformidad con las *Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para el disfrute de la piscinas de verano para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, procedimiento de concurrencia competitiva y la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz.





AYUNTAMIENTO DE LEOZ
LEOZKO UDALA

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 2.000,00 euros con cargo a la partida 1 3400 48000 *Aportaciones piscinas de verano* del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leoz/Leotz para el año 2023.

TERCERO.- Publicar la convocatoria objeto de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Portal de Transparencia y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la corporación municipal en la próxima sesión plenaria ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

